

Radicado: 010-2015-00539-00
Proceso: DIVISORIO
Demandante: CLAUDIA NELCY ALVAREZ MORENO
Demandado: OLGA PATRICIA ALVAREZ MORENO

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, informándole que el apoderado JAIRO CAICEDO SOLANO solicitó copia auténtica de la totalidad del expediente. Bucaramanga, 9 de diciembre de 2022. (R.A)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Nueve (9) de Diciembre de dos mil veintidós (2022).

Por ser procedente la solicitud impetrada por el Dr. JAIRO CAICEDO SOLANO, **SE ORDENA expedir copias auténticas** de la totalidad del expediente de la referencia. Por secretaría, dese cabal cumplimiento, sin antes precisar lo siguiente:

Se le hace saber al togado que como quiera que el presente proceso no se encuentra digitalizado, se hace necesario que pague el correspondiente arancel judicial, el que de conformidad con el Acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021, corresponde a \$250 por cada página, para poder proceder con la digitalización del expediente.

En consideración a ello, se le informa que el expediente consta de 3 cuadernos con 318, 21 y 15 folios respectivamente, es decir, un total de OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$88.500), de los cuales el interesado ya canceló la suma de CUARENTA Y TRES MIL CIEN PESOS (\$43.100), por lo tanto, se **REQUIERE** al Dr. CAICEDO para que aporte el arancel judicial con el valor restante para dar cumplimiento a su solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8348c97ce243c8c91daec5b05e0ad1d6aa1de8cf6051afdf0823dceb7f0d429**

Documento generado en 09/12/2022 01:11:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>